



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 135, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2015.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO ROGELIO ORTIZ MAR Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidente: Muy buenos días, si alguien falta de tomar asistencia.

Presidente: Si muy buenos días, a nombre de los integrantes de la LXII Legislatura en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito darle la más cordial bienvenida a las distinguidas damas tlaxcaltecas, las Cueras, invitadas especiales de las Diputadas Olga Patricia Sosa Ruiz y la Diputada Ana María Herrera Guevara, quienes vienen a presenciar esta Sesión Pública Ordinaria, a realizar un recorrido institucional, gracias y bienvenidas.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia electrónica existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. Esta presidencia informa al Pleno que en los términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia a esta sesión. Asimismo se da cuenta que la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, por asuntos inherentes a su investidura de representante popular, dio aviso que se incorporará a esta sesión durante su desarrollo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **14 de octubre del año 2015**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número **134**, relativa a la sesión pública ordinaria, celebrada el día 6 de octubre del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. *De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, afectar las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente correspondan, para establecer los mecanismos de potenciación establecidos en los Programas que para tal efecto implemente el Gobierno Federal.* **Séptimo.** Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo 5 al artículo 36 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LII, recorriéndose en su orden la subsecuente fracción del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo XI y se adiciona un artículo 61, recorriéndose en su orden los artículos 61 y 62 para pasar a ser 62 y 63 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.* **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de octubre del año 2015**, implícitos en el **Acta número 134**.

Secretario: Muy buenos días, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de octubre del año 2015.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 134**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **6 de octubre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.



Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que falte de emitir su voto. La Diputada Adela Manríquez, a favor.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, y la adhesión del voto de la Diputada Adela Manríquez, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **29** votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno, Oficio número 1092, recibido el 7 de septiembre del presente año, mediante el cual informa los importes de las participaciones entregadas a los Municipios, correspondientes a los meses de julio a septiembre de 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado poder y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 01, recibida el 8 de octubre del presente año, comunicando la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de octubre, así como a los Secretarios y Suplente que estarán fungiendo durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de octubre de 2015 al 15 de febrero del 2016, quedando electa como Presidenta la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-606-2015, recibido el 8 de octubre del presente año, mediante el cual remite el Estado Analítico de Deuda Pública, correspondiente al mes de julio de 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Chiapas, Oficio número 000538, recibido el 8 de octubre del presente año, remitiendo copia simple de Decreto por el que se reforma el inciso c) y se adicionan el párrafo segundo del inciso a), el inciso d) del punto primero y el párrafo quinto del punto segundo de la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en dicha entidad.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.



Secretaria: Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio número 180/2015, mediante el cual remite el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Estado que guarda la Administración Municipal, correspondiente al Segundo Informe de Gobierno.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información, y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 305, recibida el 9 de octubre del presente año, mediante la cual comunica que fueron clausurados los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 307, recibida el 9 de octubre del presente año, mediante la cual comunica que se llevó a cabo la Apertura y Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/02/2015, recibido el 9 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que han sido instalados los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así también se eligió la Mesa Directiva que estará fungiendo del 13 de septiembre del 2015 al 12 de septiembre del 2016, quedando electo Presidente el Diputado Carlos Reyes Torres.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.



Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee presentar iniciativa?

Presidente: A continuación, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, dé cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables***, promovida por la Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Con gusto Diputado Presidente. Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano, Presidente e integrantes, respectivamente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Como es del conocimiento de este alto cuerpo legislativo del Estado, las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de Iniciativa con respecto a su Ley de Ingresos, esto



producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: *“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”*. En congruencia con este precepto constitucional, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, adecuó nuestro marco constitucional local, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, dando pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal. Entre otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. Para los suscritos queda claro, que nuestra Constitución Política local divide las atribuciones entre los Municipios y el Estado en cuanto al proceso de regulación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los primeros tienen la competencia constitucional para proponerlos y la Legislatura Estatal, por su parte, tiene competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios. En efecto, las mencionadas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los Municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal. En esta tesitura, es de afirmarse que la Ley de Ingresos del Municipio, es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para recaudar los ingresos que constitucionalmente tiene derecho a percibir. Es así, que en la aludida Ley de Ingresos se establecen, de manera clara y precisa, los diversos conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que se estima que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Es de la mayor importancia señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, determina en su artículo 46 párrafo segundo en la parte que interesa lo siguiente, *“Los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales **durante los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* En este mismo contexto, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre otras facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XI dispone lo siguiente *“Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio **en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* Asimismo cabe destacar, que en los artículos 4 y 5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se



establecen los conceptos a que deberá de circunscribirse la Ley de Ingresos de los Municipios, de igual forma, en términos del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental resulta fundamental que la información estimada de los ingresos para el ejercicio fiscal de 2016, se sustente en el marco técnico y normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de los documentos denominados, Clasificador por Rubros de Ingresos y, Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente. En el contexto normativo descrito, puede afirmarse que el proyecto de esta ley debe de ser elaborado con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, así como también por lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Hacienda para el Estado, los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones fiscales vigentes. Aunando a lo anterior, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”* Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para este propósito. Con relación a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del ingreso y el gasto público. En esa tesitura, a través de la presente acción legislativa se propone que las leyes de ingresos de los municipios se elaboren con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, debiendo ser congruentes con la planeación de su desarrollo y sus programas, y en relación con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Ahora bien, es importante señalar, que la responsabilidad de formular y remitir a esta Soberanía Popular las leyes de ingresos de los Municipios implica, entre otras, proponer en tiempo y forma dichas leyes, para



proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. En este contexto, es de estimarse que en el marco del pleno respeto a la esfera de competencia del Municipio, es factible la realización de una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para formular y presentar ante esta Legislatura, sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2016, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. En consideración de la indudable importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a este órgano parlamentario, que en virtud de que la presente acción legislativa entraña un asunto de relevancia y obvia resolución, se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y CON LA FORMALIDAD CONCERNIENTE, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES.**

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2016, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de



Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince. Es cuanto Presidente:

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado por los promoventes con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa del turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa del turno de iniciativa a comisiones.

Presidente: Un Diputado que desee adicionar voto, Diputado Juan Patiño Cruz, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida la dispensa de turno a comisiones ha sido aprobada por **30 votos** a favor, **31** perdón.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia, somete a discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. Se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota.

Presidente :Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, somete a votación el proyecto resolutive de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.



(Se realiza la votación en el término establecido.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **30 votos** a favor.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Me permito dar la bienvenida al Diputado Alfonso De León Perales, que se ha incluido a los trabajos de esta Sesión.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Heriberto Ruíz Tijerina**, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenos días estimados compañeros, medios de comunicación. Vamos a presentar hoy, una Iniciativa como Integrante del Grupo Parlamentario y a nombre del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Iniciativa de Punto de Acuerdo legislativo con motivo de la elaboración del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016 el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en pleno respeto a la división de poderes exhorto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que considere que con motivo de la elaboración del presupuesto base cero la continuidad y permanencia del Fondo Fronterizo en apoyo a las fronteras Norte y Sur -Sureste. En atención a las siguientes consideraciones: El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas. El Gobierno de la República tiene la obligación de mejorar sustantivamente los procesos y resultados de la implementación de las políticas tributarias, por lo cual el Estado deberá compensar a los Estados fronterizos del país proporcionando recursos que estén a la altura de los actuales requerimientos y de la justicia social demandada, en



la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para toda la población mexicana. Por otra parte en los últimos días, hemos sido testigos de un tema que se está discutiendo en el Congreso de la Unión, y que es de gran importancia para los estados del norte del país, donde se localiza nuestro Estado, y de la frontera sur-sureste los cuales han hecho causa común con la gran mayoría de legisladores federales que son de origen fronterizo, sin importar su filiación política. Presentando un punto de acuerdo en la cámara de Diputados Federal Por lo cual es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, la reasignación de recursos y asignación de nuevos al Fondo Fronterizo por la cantidad de 3 mil 130 millones de pesos. Por otra parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe establecer que el Fondo Fronterizo sea un Programa permanente del Ejecutivo federal, y se considere sistemáticamente dentro de los Proyectos de Presupuesto de la Federación. Por lo anteriormente expuesto solicitamos se emita el siguiente punto de acuerdo Legislativo: Considerando Artículo Primero.- Que con motivo de la elaboración del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016 el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que se establezca que con motivo de la elaboración del presupuesto base cero la continuación y la permanencia del Fondo Fronterizo en apoyo a las Fronteras Norte y Sur-Sureste Artículo Segundo.- El pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Convoca a La Solidaridad de las y los Diputados Federales y Senadores de Tamaulipas de todos los partidos Políticos, para que desde sus respectivas posiciones promuevan que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 se asignen recursos para que continúe el Fondo Fronterizo en apoyo a las Fronteras Norte y Sur-Sureste. Transitorios Primero.- El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Túrnese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su Observancia y Cumplimiento. Tercero.- Túrnese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión para su Observancia y Cumplimiento. Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la página Web del Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes. Por tratarse de un asunto que requiere de una vital importancia y un total apoyo a los legisladores que ya hicieron parte de esta petición ante sus instancias y con fundamento en el artículo 148, fracción III, solicito la dispensa del turno a comisiones para la formulación de dictamen, por lo cual solicito se ponga a consideración de este Pleno, este asunto. Es cuanto compañeros Diputados.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado por el Diputado Heriberto Ruiz, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO A COMISIONES DE LA INICIATIVA.**

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Marco.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **28 votos a favor.**

Presidente: Procederemos a poner a su consideración la discusión de la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que esta secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto en el artículo 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Punto de Acuerdo ha sido **aprobada por 29 votos a favor.**



En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene de nueva cuenta el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros. Su servidor Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano con fundamento en lo establecido en el artículo 64, artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito someter a consideración de esta soberanía, la presente *iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para evitar endeudamientos irresponsables en el tema de concesión de servicios*, bajo los siguientes considerandos: El Código Municipal en su artículo 49 establece las facultades y obligaciones de los ayuntamientos. En Tamaulipas existen 43 municipios debidamente identificados y clasificados en tres grandes regiones de desarrollo económico y social, hemos visto como el municipio va consolidándose como la pieza inicial del desarrollo, en los últimos 20 años se ha tenido un avance en la descentralización política que se ha desarrollado con el modelo económico vigente, caso concreto lo vemos hoy vemos que la mayoría de los Ayuntamientos cobran el predial, y que eso de alguna manera les da un beneficio en su desarrollo y en su asignación, esta acción nos ha permitido establecer regiones económicas dentro del Estado, lo cual coloca a nuestros municipios en medidas diferentes o ranking de desarrollo que se clasifican como municipios de bajo, mediano y alto crecimiento económico, esto ha sido orientado fundamentalmente a crear zonas exitosas, lo cual opera a manera de estímulo es decir gana más quien cobra más, por lo cual es importante realizar estudios rigurosos para saber que municipios concentran la mayor aportación al Producto Interno Bruto (PIB), que municipios generan más empleos, que municipios está en posibilidad de desarrollo y también que municipios están al margen de la política económica, por estas variables es importante empatar la política social con la económica y no ir en sentidos encontrados. Es importante reconfigurar la política administrativa de los municipios en función a sus realidades existentes, de ahí que sea importante evaluar los indicadores recientemente impuestos con motivo del gasto y presupuestos hace un momento escuchaba con atención la propuesta de la Junta de Coordinación y hacia un especial énfasis precisamente en evaluar estos indicadores y les pedía los resultados y yo voy a reforzar un poquito en este tema en el entendido que los indicadores van a ser importantes porque hay que estos nos permitirá también establecer su capacidad de desarrollo pero también nos van a permitir saber con claridad su capacidad de endeudamiento y que manejo de servicios públicos se otorga o concesiona en qué condiciones están. Estos indicadores



lamentablemente no establecen escalas de desarrollo y crecimiento económico, lo cual sería importante para que cada administración municipal supiera el grado de desarrollo social y económico en que se encuentra en una escala de 1 a 43, por el contrario pareciera ser que la medición es en función de que obras desarrolla como parques, banquetas en fin. Y olvidamos que la construcción del municipio exitoso y bien administrado, por lo cual es importante poner énfasis en el rendimiento institucional y guardar en el tema de rendimiento institucional lo que hemos olvidado un poco a la institución y nos hemos perdido un poco en el tema de que necesitamos poner especial atención en su recaudación, en su capacidad de endeudamiento, en una contabilidad saludable y evidentemente que sean municipios exitosos. La pregunta sería cuándo un municipio es exitoso o porque un municipio están mejor que otro aun cuando cuenten con recursos, por eso es importante saber en qué lugar esta cada municipio y si su escala actual ha sido superada o bien se ha estancado o hay atrasado. Con las nuevas reformas político electorales, en donde la reelección es ya una realidad en Tamaulipas, esta acción sería el mejor parámetro para quien aspire a repetir en un cargo, y por otra parte los planes municipales deben ser respetados y tener una continuidad del desarrollo orientado al crecimiento económico y social a largo plazo, y no tan cortos que cada tres o seis años tengamos que estar cambiando o reinventando. En otras palabras compañeros apostamos por nuevos municipios, con nuevas gestiones orientadas a más autonomía, más eficiencia y más desarrollo gerencial, o seguimos con municipios viejos, con viejos esquemas y donde prevalece el endeudamiento, la burocracia y obras de relumbrón e ineficiencia en el manejo de los recursos. De ahí que la importancia de la Ley de Disciplina Financiera y Fiscal, con lo cual los gobiernos estatales y municipales deben transparentar lo referente a deuda pública, y solo en algunos casos podrán reservar información de proveedores. En atención a lo siguiente se propone la reforma del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: CAPITULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos de la Fracción I a la LXIV se incluye la XLV.- Que diría: En el caso de las concesiones de servicios públicos tales como la recolección de basura, alumbrado público, parques y jardines, servicios de estacionamientos o parquímetros, agua potable, renta o arrendamiento de equipo administrativo o computacional o de unidades motrices de trabajo o de maquinaria pesada, si estos se excedieran de un plazo mayor de 3 años requerirán de la aprobación del Congreso del Estado, así mismo su continuidad una vez que concluya la Administración contratante, tendrá que ser refrendado por el Cabildo entrante, con el propósito de ahí la importancia de evitar compromisos o cargas al erario que se hayan contratado de manera irresponsable sin menoscabo de aplicar las sanciones administrativas correspondientes. XLVI.- Las demás que determine este Código o cualquier otra ley de la materia. Transitorio ARTICULO



UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, para que dé lectura de la **Iniciativa de Decreto**, promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado. EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VII, 64 fracción II, 77, 91 fracciones I, VI, XII, XX y XLVIII, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, 10, 15, 24 fracciones XXIV y XXV, y 25 fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 12 fracción IV de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; y 11 de la Ley Estatal de Planeación, la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, afectar las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente correspondan, para establecer los mecanismos de potenciación establecidos en los Programas que para tal efecto implemente el Gobierno Federal, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a partir del 10 de enero de 1998 se incorporaron a la Ley de Coordinación Fiscal Federal los llamados "Fondos de Aportaciones Federales", que consisten en recursos de la recaudación federal participable que se transfieren a las haciendas públicas estatales, del Distrito Federal, municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para su aplicación en determinados objetos de gasto y el cumplimiento de objetivos específicos de políticas públicas. Entre otros fondos, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal prevé el denominado "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM). El mencionado Fondo de Aportaciones Múltiples, está constituido anualmente por los recursos que representen el 0.814% (cero punto ochocientos catorce por ciento) de la recaudación federal participable a la que se



refiere el artículo 2 de dicha Ley de Coordinación Fiscal, los cuales (i) son distribuidos entre las Entidades Federativas mediante las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación; (ii) y son destinados por cada una de las Entidades Federativas (a) en un 46% (cuarenta y seis por ciento) al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimenticios y asistencia social a través de instituciones públicas; y (b) en un 54% (cincuenta y cuatro por ciento) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad de universitaria. Por otra parte, es sabido que el financiamiento público se basa en las estimaciones de los ingresos que tendrán los entes federales, estatales o municipales en un determinado horizonte de tiempo a futuro. Así, la capacidad de obtener financiamiento se sustenta en la posibilidad de acreditar un ingreso futuro o, en otras palabras, que la capacidad futura de recibir ingresos permitirá atender el pago del principal y de los intereses de la operación de que se trate. Al efecto, es conocido el sistema de otorgamiento de garantías del pago del financiamiento que se contrata, a través de la realización de su pago con ingresos futuros específicos destinados a ese efecto o con la eventual afectación, en el caso de los municipios y de los Estados, de las participaciones federales. En tal sentido, el artículo 52 del ordenamiento invocado prevé que las aportaciones aludidas (FAM), podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, financiamiento o esquemas similares respecto de dichos Fondos. Se precisa en la norma aludida que los financiamientos que originen las obligaciones referidas "únicamente podrán destinarse ... a los fines establecidos en el artículo 40 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Múltiples." Este mismo precepto establece como limitación para el establecimiento de financiamiento y la contratación de obligaciones de pago y garantía subsecuentes con cargo al Fondo en cuestión, el máximo el 25% de los recursos que anualmente correspondan con base en dicho Fondo. Al momento presente, la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los ordenamientos legales de carácter estatal aplicables, permiten que el Estado, por lo que hace al Fondo de Aportaciones Múltiples, determine si solicita la potenciación hasta por el 25% de los ingresos estimados anualmente por dicho concepto. En ese orden de ideas, dispuestos a solventar las necesidades sociales y en congruencia con la voluntad del Presidente de la República para establecer medidas que hagan frente a los desafíos nacionales, concretamente las que se refieren a la renovación de la infraestructura educativa, nos hemos dado a la tarea de buscar elementos que apoyen las acciones emprendidas en la materia por el Poder Ejecutivo Federal. En ese sentido, el Gobierno de Federal, ha diseñado un Programa con el objetivo de crear un



mecanismo de potencialización de recursos mediante un esquema a través del cual los Estados de la Federación y/o el Distrito Federal, que accedan voluntariamente, potencialicen los recursos presentes y futuros hasta por el monto equivalente al 25% de las aportaciones federales que les corresponden con cargo al FAM (o cualquier fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemente de tiempo en tiempo) en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y en lo establecido en los Convenios respectivos, a cambio de recibir anticipadamente el valor presente de dichos montos para que éstos sean destinados en la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por los Estados de la Federación y/o el Distrito Federal en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Lo anterior, permitirá al Estado que acceda voluntariamente al Programa, obtener los recursos y liquidez necesarios para detonar la construcción, mantenimiento y rehabilitación de aquellos proyectos de infraestructura física educativa que la sociedad requiere y exige. Bajo esa tesitura, y considerando lo dispuesto por la fracción XII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que señala como facultad del Ejecutivo a mi cargo la de iniciar ante el Congreso las leyes y Decretos que estime convenientes para el mejoramiento de las funciones del Poder Público del Estado y, asimismo, atendiendo a lo dispuesto por la fracción XXXIV del mismo precepto aludido, que refiere como obligación del Gobernador fomentar por todos los medios posibles la Institución y Educación Públicas y procurar el adelanto y mejoramiento social, favoreciendo toda clase de mejoras que interesen a la colectividad, el Gobierno a mi cargo considera oportuno sumarse al mencionado Programa mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Estado de Tamaulipas y el Gobierno Federal, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos. Por otra parte, el la fracción 111 del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, señala entre otras, como atribución de ese H. Congreso del Estado la de autorizar la afectación tanto de las participaciones o las aportaciones federales que correspondan al Estado o sus municipios, como las estatales en el caso de los Municipios. Debe señalarse, que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece entre sus Estrategias y Líneas de Acción, la de procurar la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo estatal, así como, la de observar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de financiamiento. En razón de lo anterior, por medio de la presente se solicita al H. Congreso del Estado la autorización para afectar las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente correspondan, para establecer los mecanismos de potenciación establecidos en los Programas que para tal efecto implemente el



Gobierno Federal. Cabe destacar, que la afectación de las aportaciones no constituirá deuda pública a cargo del Estado por los siguientes motivos: 1. Conforme a la normatividad aplicable, la deuda pública únicamente constituye obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos y a cargo del Estado, ya sea por conducto del Poder Ejecutivo del Estado y sus dependencias, o bien, por conducto de las entidades integrantes de la administración pública paraestatal del Estado. Al respecto (!) dentro del Programa se plantea la creación de un fideicomiso privado, cuyo fin será, entre otros asuntos, la emisión de Certificados de Infraestructura Escolar ("CIEs"), cuya fuente de pago será única y exclusivamente los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del FAM que cada Entidad Federativa aporte al "Programa" en los términos ahí previstos; y (ii) puesto que ninguna de las obligaciones derivadas de la emisión de los CIEs serán a cargo de dichas entidades; tales obligaciones de pago no pueden considerarse de forma alguna como deuda pública. 2. Toda vez que ninguna de las obligaciones de pago derivadas de la emisión de los CIEs serán a cargo de las entidades federativas, no existe, conforme a la normatividad aplicable en el Estado, disposición alguna por virtud de la cual tales obligaciones deban de ser registradas como deuda pública en los balances y demás registros del Gobierno del Estado. Los recursos presentes y futuros derivados de la afectación del FAM que cada Entidad Federativa aporte al Programa en los términos ahí previstos, son y serán la única fuente de pago de los CIEs y, por tanto, ni el Estado ni el Gobierno Federal serán responsables respecto de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones de pago. De hecho, los tenedores de los CIEs carecerán de acción legal alguna contra del Estado por la ausencia de cualquier pago derivado de la emisión de dichos certificados; y 3. La afectación de los recursos del FAM que cada una de las Entidades Federativas aporten al Programa tendrán una vigencia de 25 (veinticinco) años. Transcurrido ese periodo de tiempo, el derecho a recibir los recursos que integren el FAM será revertido al patrimonio del Estado, con independencia de si se liquidaron o no en su totalidad los CIEs. En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AFECTAR LAS APORTACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, HASTA POR EL 25 POR CIENTO DE LOS RECURSOS QUE ANUALMENTE CORRESPONDAN, PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE POTENCIACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS QUE PARA TAL EFECTO IMPLEMENTE EL GOBIERNO FEDERAL. ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, afectar las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente le correspondan, para establecer los mecanismos de potenciación establecidos en los



Programas que para tal efecto implemente el Gobierno Federal. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos derivados de la potenciación señalada en el artículo primero del presente Decreto, deberán ser destinados a los fines establecidos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado, a suscribir los convenios, contratos, instrumentos y demás actos jurídicos relacionados con el cumplimiento del Programa de Potencialización y Distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno Federal; incluyendo, la transmisión, cesión y afectación, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años, de los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, presente y futuros, derivados de los porcentajes susceptibles de afectación, en términos de los artículos 25, fracción V, 39, 40, 41 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (o cualquier fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituye o complementa de tiempo en tiempo) con el propósito de que dichos ingresos funjan como fuente de pago de las obligaciones que, en términos de los Convenios de Colaboración, contratos y acuerdos que se suscriban en términos del Programa, actualicen el mecanismo de potenciación de los recursos derivados del mencionado Fondo. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** El Gobierno del Estado deberá informar al H. Congreso del Estado, de la situación que guarda la autorización que se otorga en el presente Decreto, en la Cuenta Pública correspondiente a cada año del ejercicio presupuestal. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado, Egidio Torre Cantú. El Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa por tratarse de un asunto de gran relevancia que implica su urgente resolución y por así acordarse con la Mesa Directiva y con la Junta de Coordinación Política, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores ha sido aprobada la dispensa del turno a Comisión por **25** votos a favor.

Presidente: Compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general el proyecto que nos ocupa.

¿Algún compañero que se desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo, adelante Diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y Diputados Secretarios, asamblea legislativa. Estamos viviendo momentos históricos como Congresos Locales y pareciera que la importancia de las Legislaturas es cada día más, voy a hacer referencia al informe de gobierno del titular del Ejecutivo Federal que se llevó a cabo en el mes de septiembre, en donde después de haber abordado con un criterio crítico de la situación del país, pudimos observar también antes de finalizar su informe, su tercer informe de gobierno, un decálogo de acciones muy importantes que marcan la trascendencia de nuestro país, en uno de ellos y voy a hacer referencia era precisamente habilitar instrumentos para poder financiar las dos grandes reformas, la educativa y la energética, y evidentemente ante los ajustes presupuestales por la caída del precio del petróleo y otros aspectos de carácter macroeconómico, por supuesto que se tendrán que hacer las nuevas estrategias financieras para abordar el tema de la reforma educativa en materia de infraestructura, qué queremos todos, queremos mejores escuelas para los niños y los jóvenes en Tamaulipas, el motivo por supuesto es importante porque va más allá de lo que representa miles de millones de pesos, el gran programa del Presidente de la República impulsado en Tamaulipas por el Gobernador el Ingeniero Egidio Torre Cantú, tiene que ver con la educación de los tamaulipecos, y una educación que en México, va a emprender un programa de infraestructura de casi 50 mil millones de pesos, como en muchas décadas no se había llevado en nuestro país, y esto viene de los compromisos, reitero de la reforma educativa, donde primero era la rectoría del estado mexicano, en el tema de educación y como segundo punto es por supuesto dotar de esa infraestructura a Tamaulipas y a México, con el apoyo de los Gobiernos de los Estados, y también de la confianza de los inversionistas esta nueva estrategia hará posible que en México



se reciban estos recursos adicionales en el tema de infraestructura. Es por ello que ante estos retos, este instrumento financiero e innovador, va a potenciar, va a atraer de manera adelantada recursos que seguramente vamos a poder ejercer en 25 años, pero los necesitamos ahora, los necesitamos en el hoy, en el presente. Por supuesto que implica, la creación de un fideicomiso que propone el titular del Ejecutivo, y que en esta ocasión estamos analizando. La emisión de certificados de infraestructura educativa, es el ejercicio adelantado de recursos provenientes del Fondo de Participaciones Múltiples. Por eso es importante señalar, no se está contratando el día de hoy deuda pública, porque si bien es cierto la Ley de Coordinación Fiscal establece, que podrán realizarse los convenios con las entidades federativas para poder precisamente potenciar estos recursos y lo deja bien claro este fundamento jurídico. Qué sí vamos hacer, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por supuesto estamos a favor de esta iniciativa, que representa traer a valor presente 1,341 millones de pesos, los detalles de la participación que hoy recibe Tamaulipas de este Fondo, en la parte que es el 54% que se ejerce para infraestructura, estamos alrededor de los 250, 260 millones de pesos anuales, es decir este programa que instrumenta el Gobierno Federal es para ejercer, 1,341 millones de pesos de aquí al 2018, y qué implica esta potencialización de recursos, implica dar marcha atrás y resolver la problemática que hoy tenemos en Tamaulipas de insuficiencia presupuestal, de realizar obras que tienen poco impacto en las escuelas, precisamente derivada de esta insuficiencia presupuestal. Pero también, no hemos tenido en las últimas décadas, un programa nacional instrumentador de esta gran capacidad que hoy está a las manos de las entidades federativas, que se hará por supuesto en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, con el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa, y a partir de analizar un levantamiento que se realizó en el 2013, en donde afortunadamente no es un candado opuesto sino que tendremos la posibilidad de poderlo movilizar, de poderlo ajustar ese levantamiento que es una cartera de programas de proyectos para la infraestructura educativa en Tamaulipas, lo podemos actualizar, inclusive en la medida de que se vayan ejerciendo estos recursos de este Fondo, se podrán hacer las adecuaciones correspondientes, por qué, porque hay que dejar bien claro que este Fondo que viene a Tamaulipas de manera anual la parte que se dedica a infraestructura solamente y hasta por el 25% de este 56% que se dedica a infraestructura será destinado ese 25% solamente hasta este porcentaje al pago de estas amortizaciones, de este Fondo, de este fideicomiso nuevo. Y el resto el 75% seguirá trabajando de manera normal en la atención de la infraestructura educativa que atiende, pintura, rehabilitación de techumbres, construcción, seguramente el próximo año de los bebederos que también autorizamos en esta legislatura, es decir obras que desafortunadamente son de menor impacto, quiero precisar que este programa atiende cerca de 800 acciones, 750 acciones que podrán subir, que podrán ser más



derivado de las economías que se obtengan, pero lo más importante es que se podrán hacer acciones de valor de mayor cuantía, de valores mayores. Dejar bien claro que lo que se deja o lo que se propone por parte del Ejecutivo del Estado es solamente dejar una parte comprometida, de acuerdo a las facultades que se le darán en el convenio y también mencionar, que este recurso llega a las entidades federativas, derivado de la participación fiscal que tenemos, es decir de la recaudaciones, importante resaltar, que mientras más eficiente seamos en esta recaudación participable, seguramente iremos creciendo en este recurso y tendremos más para dedicarlo adicionalmente a estos 1,341 millones. Este recurso para dar un dato en el país, se recibían alrededor de 7 mil millones de pesos, de este Fondo para todo México, hoy en el 2015 se reciben 19 mil millones de pesos, ustedes se podrán dar cuenta que si 19 mil millones de pesos a nivel nacional para dar un dato que podría ser la similitud en Tamaulipas, ustedes dedican el 54% ya nada más la cifra, queda rebasada por los 50 mil millones de pesos que en 3 años pretende aplicarse en todo el país. Pero vamos a Tamaulipas, en Tamaulipas representa que en 3 años, vamos aplicar el doble y un poco más de los recursos de aquí al 18 para traer la obra que se necesita, las obras que requieren las escuelas, las grandes obras que seguramente trabajaremos de la mano con el gobernador, con la autoridad educativa, para que se puedan realizar no solamente 850 o 900, mil acciones, ojalá podamos llevarlas a cabo, ¿en dónde? en todos los municipios, para atender qué, la infraestructura de los 3 niveles de educación, quiero también manifestar que, este dinamismo que se pueda dar a partir de esta inversión, va también generar una economía favorable para Tamaulipas, ¿Por qué? Porque no solamente se trata de hacer escuelas en el caso de construcción, de rehabilitarlas, de equiparlas, que son los tres factores que atiende, sino que también va a dinamizar la economía regional, la economía estatal. El aplicar 1,351 millones pesos a lo largo de tres años hasta el 2018, va a implicar que detonemos la industria de la construcción, los demás sectores inherentes a este proceso de ejecución del gasto. Estos recursos por supuesto serán aplicados a través de licitación pública, es uno de los factores importantes por supuesto que se marcará la aplicación de la Ley de Obra Pública a nivel federal, es decir, cuidaremos entre todos, entre todos la aplicación del recurso tanto la cámara de Diputados, como nosotros en el Congreso del Estado, y por qué y podríamos a la mejor seguir hablando de lo importante que es hoy votar, levantar la mano, aplicar el voto favorable, la opinión de ustedes al respecto en favor de la educación, es porque no tenemos otro momento. La reforma educativa y las demás reformas estructurales del Presidente Peña Nieto, llevaron una pausa en donde los partidos políticos trabajaron para construir el México que hoy nos pone en esta disyuntiva, si alguien se pregunta porque ahora, porque hasta ahora se llevaron a cabo estas reformas estructurales, por qué en el último año del sexenio, pues porque así se dio en la historia de México y de Tamaulipas, el apostar a favor de la educación, el apostar de



un gobernador que está dispuesto, así como las otras entidades a firmar, a convenir a favor de la educación de sus ciudadanos. Por eso estoy seguro, que con este ejercicio bien aplicado, muy a conciencia de lo que verdaderamente requiere, quienes están ahí, que son los maestros, los alumnos y en una formula los padres de familia, haciendo sociedad seguramente se verán beneficiados, no hay otra manera, más eficiente de traer los recursos que necesitamos, si dejamos pasar esta oportunidad así de sencillo no habrá manera de poder pagar en el futuro lo que estamos dejando hoy pasar, que es brindarles mejores escuelas dignas a los tamaulipecos, muchas gracias por su atención, muy buenas tardes y esperemos contar con su aprobación. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar, ok, adelante Diputado Juan Patiño Cruz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Buenas tardes, gracias por cederme la palabra, gracias a mi coordinador por cederme la palabra para hacer esta aclaración, ya vendrá él a hacer el posicionamiento de nuestro grupo parlamentario al respecto. Solamente quiero hacer una aclaración, es importante que ya tratemos a los tamaulipecos como lo que son, como adultos, como gente que piensa, como gente que sabe lo que nosotros estamos haciendo y que no les echemos mentiras, que no les digamos que no es deuda. Si bien podemos aceptar sin conceder que probablemente técnica o jurídicamente no sea una deuda, pero quien compre los certificados de ese fideicomiso de 50 mil millones de pesos, no van a ser señoras de la caridad que no van a querer un rendimiento por tal compra. El financiamiento de los mismos, el pago de los rendimientos tarde o temprano alguien los va a tener que pagar y en este caso les aseguro que no va a ser la federación, lógicamente van a ser los beneficiarios que en este caso bueno, van a ser los estados. Y nos van a estar haciendo los recortes necesarios para ese pago. Ahora bien, se ve de inmediato un trasfondo planeado de aquí a lo que es el 18, porqué, por qué en el 16 se invertirán 653 millones de pesos en infraestructura. En el 17 se invertirán 652, en el 18, 372. Sin embargo, la caída es brutal a partir de que termina el sexenio y en el 19 ya solamente se van a invertir 135 millones. Seguimos con la situación recurrente de nuestro país de gastarnos lo que no es nuestro, de no pensar como estadistas y pensar en las siguientes generaciones, sino ver cómo utilizamos ahorita la mayor cantidad en lo que estamos haciendo nosotros. Yo les pido a todos que razonen bien, que piensen en los que estamos haciendo y que veamos la manera, primero de diferir esta situación, porque no es posible de que hoy en la mañana hayamos tenido apenas la información y que en este momento ya estemos viendo la votación. Que no respondamos a intereses de la CONAGO, de los gobernadores, del presidente de la república, que respondamos a



los intereses de los tamaulipecos y que no endeudemos más a nuestro Estado. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar, adelante Diputado.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación. En Tamaulipas son aún muchos los problemas que el estado y la sociedad debemos combatir de manera conjunta para alcanzar mejores condiciones de vida. Para el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, nace hoy, el momento de ratificar compromisos y asumir nuevos retos. Pues nuestro compromiso guarda en estricto sentido: el tener calidad en las ideas, congruencia en las convicciones personales y postulados partidistas; que surgen a favor de las necesidades de la población Tamaulipeca. Para lo cual, reitero: Nueva Alianza mantendrá como prioridad en su agenda legislativa, LA EDUCACIÓN, que se traduce en el presente y futuro del estado de Tamaulipas y de nuestro país, es decir, como factor primordial de movilidad social. Dentro de las Reformas que hemos analizado en la presente Legislatura, la armonización en nuestro Estado hacia la Reforma Educativa, enfrenta retos, y retos muy fuertes, en los que se requiere implementar nuevas estrategias, y con ellas se debe disponer de más recursos económicos, y bien sabemos que esta responsabilidad recae en el Estado. Por tanto y en su cumplimiento, es vital, que se trace la línea hacia el mejoramiento de la calidad y pertinencia en la educación; así como a efecto de competir con los requerimientos de nuestro tiempo que la misma actualización exige, ya que solo así se podrá cumplir con el anhelo de que nuestras niñas, niños y jóvenes reciban una verdadera educación de calidad en espacios dignos al nivel de la sociedad actual. Sabemos también, que las maestras, maestros y en general aquellos trabajadores que colaboran en diferentes actividades que generan el proceso de educación en el Estado de Tamaulipas, se merecen todo el reconocimiento ante la responsabilidad y compromiso con el que han asumido los retos que representa la reforma educativa, por la invaluable entrega y la aportación diaria en la construcción del Tamaulipas y del México del futuro. Estoy seguro que quienes integramos la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos la oportunidad histórica de escribir la consolidación y el legado de un sentido financiero estricto, respetando siempre los derechos fundamentales de los Tamaulipecos. Como maestro, entiendo que la educación es la herramienta indispensable y más importante en la transformación social de toda sociedad, por ello, en Nueva Alianza, estamos convencidos que la participación de nosotros, los Diputados y Diputadas, en la vida financiera del estado de Tamaulipas, da la oportunidad de generar su potencialización. Es decir, la confianza se gana con



acciones; por tal motivo, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, es un honor mencionar que nos pronunciamos a favor del presente Proyecto de decreto, ya que es en beneficio de la Infraestructura de nuestras Escuelas, y a la vez, solicito el apoyo de todos quienes integramos este Honorable Congreso, para que trabajando en equipo, demos a la sociedad Tamaulipeca una mejor y excelente Infraestructura Educativa, permeando así, en la población, un clima de tranquilidad y de justo equilibrio, que nace dentro del marco normativo, esencia del Poder Legislativo, garantizando la transparencia en nuestro actuar como sello distintivo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Francisco Elizondo Salazar, adelante Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso; compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la presente Legislatura lo manifestamos en esta tribuna en la sesión anterior, en nuestro posicionamiento de inicio del primer período ordinario del tercer año legislativo, y fuimos categóricos, nuestras conciencias nos llaman a la responsabilidad por el bien de los tamaulipecos, por eso no autorizaremos ningún crédito, pues estamos conscientes que de hacerlo es heredar a nuestros hijos y futuras generaciones un estado en quiebra. Se presenta ante esta soberanía, nuevamente una solicitud de un crédito que como en las anteriores ocasiones se pretende justificar con argumentos progresistas, pero que en realidad evidencia la ineficiencia de la actual administración estatal, misma que no ha podido hacer de Tamaulipas un estado fuerte, y que a costa de comprometer recursos futuros que corresponden a los próximas administraciones, las vuelve a fallar a los tamaulipecos. Otra coincidencia de la presente solicitud de crédito con las anteriores solicitudes presentadas ante este Congreso del Estado, por parte del titular del Ejecutivo, es el sigilo y la urgencia con la que se pretenden sean aprobadas. Pues apenas hace unos momentos se nos brindó parte de la información que sustenta tal solicitud. También hay que decirlo y decirlo claro, la urgencia del crédito que hoy se solicita es parte del gobierno en turno es con el objeto de financiar las campañas políticas de los candidatos del PRI en el actual proceso electoral local. No es por la vía del endeudamiento la forma que podemos reforzar los recursos para las políticas públicas, tenemos que buscar las mejores prácticas de la administración, por ello el llamado a las compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Soberanía, debemos actuar responsablemente y no le demos la espalda a los tamaulipecos comprometiendo los recursos públicos de las futuras generaciones y administraciones, no más endeudamiento. Es cuanto.



Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la tribuna el Diputado Juan Báez Rodríguez, adelante Diputado, le cede su turno al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, adelante Diputado.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva y mis compañeros. Yo nada más quiero aclarar varios puntos y reforzar lo que nuestro compañero Erasmo González Robledo ya comentó acerca del porque no se considera una deuda pública, número 1 y bueno pues de cómo y de dónde se va a determinar esta estrategia financiera, en primera instancia a Tamaulipas no le va a afectar ningún costo financiero, que quede muy claro esto y esto es un tema y una estrategia federal y bueno finalmente habrá que informarse porque esta estrategia financiera no tiene nada que ver en el Gobierno Estatal por los recursos, por otro lado, esta estrategia financiera va a potenciar los recursos y finalmente va a ser una consolidación histórica de la reforma educativa, hace rato nuestro compañero Diputado nos comentaba que pues la verdad que es histórico este tema y sobretodo también hay que aclarar que los montos de la inversión van a ser repartidos durante 3 años o más bien en base a los proyectos que ya se tienen incluyendo el 2015, serían 4 años y yo quisiera nada más aclarar esto que serían en el 2015, 178 millones, en el 2016, 472 millones, en el 2017, 479 millones y en el 2018, 212 millones, en este sentido bueno pues creo que en ningún momento se está utilizando para campañas, sino específicamente se está programando para poder detonar y consolidar la reforma educativa que el Ejecutivo propuso precisamente para poder tener un fortalecimiento en la estructura educativa. Es cuanto y gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Eduardo, tiene el uso de la tribuna el Diputado Juan Patiño Cruz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Bueno pues creo que aquí deberían de estar los funcionarios de la Secretaría de Finanzas porque ellos fueron los que nos dieron estos datos, creo que aquí al Diputado que me antecedió se le está olvidando sumar lo que es el fondo normal lo que ya tenemos, a bueno entonces es importante que lo diga porque después quedo yo como que no estoy dando datos correctos, estamos de acuerdo, es la suma la que yo di es la suma del fondo que ya se tenía más lo que se va a recibir por los 50 mil millones de pesos.

Presidente: Gracias Diputado, adelante Diputado Eduardo.



Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Efectivamente las cifras que estoy dando son como se va a canalizar el recurso Diputado y efectivamente a lo que voy es por el Diputado que me antecedió la primera vez en donde está diciendo que va a la cuestión de las campañas, y es aquí donde se demuestra cómo se está programando este recurso del crédito y efectivamente adicional a ello están los recursos que ya están del fondo y por otro lado bueno pues recordemos que todos los que estamos aquí votamos a favor de la reforma educativa, y en ese sentido con esto se está consolidando la reforma educativa en el caso de mis compañeros de la fracción del PAN. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la tribuna el Diputado Juan Báez Rodríguez, adelante Diputado.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Muy buenas tardes, con la venia de la Directiva. Pedí hacer uso de la palabra porque el tema no sólo es de la mayor relevancia si no porque ha habido pronunciamientos aquí muy importantes de algunos de los actores que se manifiestan en contra, en enero 22 del 14, en la primera sesión después de iniciado el período después de la sesión de instalación, el Diputado Enrique Rivas Cuellar, entonces Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, dijo entre otras cosas, que los Diputados de Acción Nacional le apostamos a la educación porque trabajaremos en una reforma educativa que se encuentre a la altura de las circunstancias y necesidades que hoy reclama nuestro Estado, y que además constituyen la palanca que conduzca a Tamaulipas en ese lugar privilegiado y competitivo que le corresponde, no entendería esta manifestación sin los recursos que la educación requiere, en octubre 8 también al inicio del período de sesiones de 2014, con el mismo motivo de posicionamiento el mismo Diputado Rivas sostuvo, el bien común constituye parte de la identidad de acción nacional, por ello, estamos obligado a continuar trabajando con una visión humanista en favor de la salud, el derecho al agua, el derecho a la educación, la justicia y algunos otros temas, un poco menos tiempo hace apenas en enero de este año el Diputado Elizondo Salazar, dijo que los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PAN, estamos obligados a marcar rumbo, hay quienes desean ver en una legislatura complaciente y más a un grupo sumiso a lo que no están de acuerdo, sin embargo dijo habrá consenso y diálogo, para después afirmar que en el presente período ordinario la agenda de la Sexagésima Segunda Legislatura, es firme, bienestar y desarrollo social, igualdad de oportunidades, empleo, desarrollo económico, educación para la prosperidad, combate a la corrupción, fortalecimiento institucional, no entiendo ni el bienestar, ni el desarrollo social, ni la igualdad de oportunidades, ni el empleo, ni mucho menos el desarrollo económico, sin la educación que aquí mismo pretendió respaldar diciendo educación para la prosperidad, hace apenas alguna semana o dos



en octubre 6 el propio Diputado Elizondo dijo que ya basta de vivir en un Tamaulipas, con una serie de problemas, que cuánto más podrán vivir los ciudadanos subsistiendo con lo básico, seguridad, empleo, medicina, educación nuevamente, por lo pronto las prioridades del PAN, son muy claras evitar continuando endeudando a la nueva generación y que los recursos se utilicen para lo que han sido destinados y no para fines político-electorales, aquí regreso al tema que hoy está tratando el propio Diputado Elizondo, cuando dice y es el único creo que lo ha mencionado que este programa tiene un fin electoral, cuando para Tamaulipas si tuviese ese fin pues cuando menos hablaríamos de que hoy y en el 16 estaríamos en los primeros meses aplicando la mayor parte de estos mil cuatrocientos millones que dista mucho de ser, es tan poco ambiciosa electoralmente y tan poco egoísta la aportación que este gobierno pretende y en el cual me incluyo como parte legislativo, que pretende ampliar la frontera de inversión, casi triplicar como bien lo dijo ahorita Patiño, el Diputado Patiño perdón, al casi triplicar el monto de la inversión en estos próximos años y que permitirá que apenas con alrededor del 20% de las aportaciones de los años subsecuentes se puedan pagar, de manera que no le puedo ver ese tinte electoral, lo que si veo claramente en esto, es que si hay necesidad de invertir hoy recursos potenciados es que después de doce años de gobierno de su partido, donde lo que sobraron fueron precios altos de petróleo y mayor producción de petróleo, no hubo suficiente inversión, razón por la que hoy hay rezago y que a pesar de los precios bajos del petróleo y de la astringencia de la economía nacional, se están recuperando no solamente al mantener el FAM en la inversión o en la educación, por respaldo a la reforma educativa a pesar del presupuesto cero, está creciendo el FAM a pesar del presupuesto cero y el creciendo el FAM, se propone la potencialización de los recursos para que en los próximos años, y aun paso acelerado se combate ese rezago educativo, compañero Patiño, aunque Usted mismo aceptó que crédito es sólo aquello que tiene un contrato como tal, y devenga intereses quiere hacer pasar como crédito la potencialización, no hay intereses, no hay intereses que vaya a pagar Tamaulipas, claramente está en la Constitución del Fideicomiso que es un fondo privado, el Gobierno Federal lo que hará es aportar los recursos, ese fideicomiso administrarlos bien administrados les darán los intereses para que al Estado, no le cueste más allá que un peso por cada peso que reciba, no puedo encontrar mejores condiciones, para crecer la inversión en Tamaulipas, no puedo encontrar mejores condiciones para que la infraestructura de la Educación a la que tanto defendemos, a la que tanto hablamos acá, ustedes mismos como partido en la tribuna federal y aquí lo han hecho, no puedo encontrar mejor oportunidad hoy que crecer esos recursos para hacerlo, no puedo más que decirle que aquí en la propia iniciativa que seguramente no tuvo oportunidad de leer, en el punto número dos, reitera parte de lo dicho en el uno, y se lo leo, “toda vez que ninguna de las obligaciones de pago, derivadas de las emisiones de los CIEs, serán a cargo de las entidades federativas,

no existe conforme a la normatividad aplicable, disposición alguna por virtud de la cual tales obligaciones deban ser registradas como deuda pública en los balances y demás registros del Gobierno del Estado, los recursos presentes y futuros derivados de las afectaciones en los términos son y será únicamente la única fuente de pago de los certificados, por lo tanto ni el estado, ni el gobierno federal serán responsables respecto de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones de pago, de hecho los tenedores de los CIEs, carecerán de acciones legal alguna contra el estado, por la ausencia de cualquier pago, no solamente por la vida de los intereses, sino por propio capital, llegado a tal punto, insisto no podemos desgrimiendo argumentos como los que aquí les he escuchado, denostar o decir que esta herramienta que hoy pretendemos poner a disposición del estado sea más que el mejor y el único camino para que como aquí, con las palabras que ustedes han dicho, el desarrollo de la sociedad y del estado vayan por la vía de la educación, como el camino más seguro y más firme para el desarrollo, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Patiño por alusiones.

Diputado Juan Patiño Cruz. Bueno que forma tan manicaista compañero Juan Báez, de ahora querer decir que nosotros no estamos a favor de la Educación, lo dijimos claramente, nosotros estamos en contra de que endeudes a las próximas administraciones o que le quites los recursos que van a tener el futuro las nuevas generaciones para poder atender el tema de la educación y no te refieras a los doce años, porque nos tendríamos que referir a los 70, vamos al presente. Primer lugar, tú mismo dices que es un fideicomiso que lo va a manejar una empresa privada, que es una empresa que tiene lógicamente el permiso de la Comisión Nacional Bancaria, Bursátil y de valores y ellos van a cobrar como tú lo debes de saber una comisión por poner esos bonos en el mercado para empezar. Segundo, el propio Presidente de la República cuando habla sobre esta situación, dice, que los que tendrán, que serán estos tenedores de bonos, tendrán la garantía de la hipoteca, de los fondos de participación múltiple, los fondos múltiples de participación, entonces por qué dices que no hay ninguna responsabilidad de nosotros, en lo que si estoy de acuerdo contigo y porque ahorita me acabas de esa información, quien no va a tener la responsabilidad probablemente sea el estado, quien la va a tener es la federación, yo lo dije desde el principio en mi participación, alguien va a tener que pagar esto. Y te voy a recordar que está pasando con España, y que está pasando con Argentina, empezaron a endeudarse los municipios, luego los estados su autonomía según sea el caso Argentina o España, y al final quien cargo con el problema fue la federación, igual pasó en Grecia, igual está pasando en todos los demás lugares, el Presidente de la República en su campaña se comprometió a tener un déficit cero, por qué crees

tú que el próximo año quieren volver a un déficit cero, porque sabemos que históricamente la bestia negra de nuestro país ha sido el endeudamiento y tenemos que cuidar que no suceda eso, recuerda que tarde o temprano. Qué paso con esos bonos de aquel entonces en la época de Salinas, el instrumento estaban en pesos, perdón estaban en dólares al momento de exigir su pago provocaron aquella estampida de aquella salida enorme de capitales que a final de cuentas derivó en el famoso error de diciembre, todo lo que hagas ahorita tarde o temprano te va afectar en el futuro. Nosotros creemos mucho en la Educación, sabemos que es la única manera de que salgan adelante la mayoría de los mexicanos, sabemos que es la única forma de permeabilidad en la sociedad, y siempre la estaremos apoyando pero no la queremos apoyar con deuda, en todo caso vamos a dotar a la Educación del doble de su presupuesto, vamos a recortar en otras áreas, hay viene excelente oportunidad, viene el presupuesto de egresos, ahí vamos a darle más dinero a la Educación, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Quiero precisar lo siguiente: Hay estados en este momento en la República Mexicana, que están moviendo y transformando a México en materia educativa, como Tamaulipas, Colima, Campeche, Morelos, Yucatán y Sonora y hago énfasis en la página del Congreso del Estado de Sonora, y me voy a permitir decir; en la plenaria de hoy la Presidencia turnó, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa, la misma con proyecto de Decreto, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en Sesión del Pleno fue aprobado por unanimidad, dejo esta constancia porque vale la pena una vez más resaltar, es más importante la educación en Tamaulipas, que el 2016, que el 2018, vayamos por favor todos a favor de la educación, muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Yo nada más quisiera aclarar un punto que también ya se dijo, esta información y que luego se puede mal entender en el término de la deuda y ya lo aclaró también el Diputado Erasmo, que esto no es una deuda sino es una estrategia financiera, número uno. Número dos, en el sentido estricto que las participaciones como máximo se tomarán el 25% de estas participaciones, por lo tanto yo creo cuando alguien se endeuda o tiene una estrategia financiera en el hogar o en el negocio, igualmente en los municipios, igualmente en el



gobierno, no lo podemos hacer todo en un momento dado por eso se utilizan estrategias financieras para podernos hacer de inmuebles, para podernos hacer de mejores cosas cada día. Y este es el caso del Gobierno, en el cual se consolida la reforma educativa, que tanto nos ha sido benéfica y sobre todo aquí tenemos compañeras diputados maestros que lo han vivido y sobre todo, nosotros lo hemos vivido en nuestros territorios, en nuestros distritos para poder nosotros apoyar, que es el término de poder consolidar la reforma educativa, es cuanto gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Eduardo, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, adelante Diputado.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa. Yo creo que invariablemente ver, el tema no es si hay recursos o no, yo hablaría de otro tema que me preocupa más en ese sentido. Me preocupa la capacidad y la eficiencia en la infraestructura instalada para poder dar cumplimiento a toda esta mejora. Y ese es el problema total, yo creo que nadie estaría en desacuerdo en que lleguen más recursos, en que haya más beneficio, todos estamos a favor, yo creo que eso no tiene una discusión. Aquí lo que tenemos que revisar puntualmente el ITIFE tenga la capacidad de dar cumplimiento con todo este caudal de recursos que van a llegar o la Secretaría de Obras Públicas tenga la capacidad para cumplir en tiempo y en forma de todos estos recursos anticipados para dar cumplimiento a ese gran programa de obra. Porque de no hacerlo, viene el otro problema que nos preocupa y que a veces de manera irresponsable sucede, el recurso se tendrá que regresar. Entonces eso es en lo que debemos poner puntual atención. De que haya un programa realmente ejecutable, que realmente la Ley de Obras y Servicios Públicos de Tamaulipas, cumpla cabalmente en tiempo y forma en la aplicación, transparencia, legalidad de todos estos recursos en beneficio de esas infraestructuras. Y que el ITIFE tenga la capacidad también de tener una claridad muy puntual de las necesidades urgentes en las escuelas. Es una pena que tengamos escuelas de más de 100 años y que le correspondería al ITIFE y qué bueno que va a haber recursos los PROGRAM, les puedo poner un ejemplo, la escuela Victoria aquí de Ciudad Victoria, tiene más de 100 años y le falta pintura y le falta impermeabilización y le faltan muchas cosas. Entonces creo que si es importante que haya recursos, pero más importante es que quienes deben de aplicar el recurso lo hagan eficientemente y con transparencia y con mucho apego a la Ley de Obras y asignación de recursos. Qué está pasando también en la realidad, que nos dicen los mismos maestros, asignan la obra y la obra la subcontratan, entonces el ingeniero, la constructora que había tenido un monto, va a subcontratarlo y va a ser en deterioro de esas propias instituciones. O en su defecto como suele suceder, se hizo la visita y jamás se volvió a regresar desde hace 2 años y la toman como una necesidad. Resulta que en el trayecto de esos dos años, el



ayuntamiento o el estado da resolución a ese buen beneficio y resolvió la obra, o los baños, o el aula, cuando llega el recurso federal que fue tomado con esa actualización, o ese dato, pues ya se hizo la obra. Entonces creo que estamos en una muy buena oportunidad de aprovechar ese recurso, de que va a beneficiar al estado, pero si tenemos que hacer el señalamiento a las autoridades responsables de ejecutarlo, en este caso sería el ITIFE y Obras Públicas y evidentemente la participación de la Secretaría de Educación Pública, pues que lo hagan con mucha responsabilidad, que lo hagan con transparencia, que lo hagan en tiempo y forma y que realmente este recurso que va a beneficiar a la educación, sin duda y estamos de acuerdo, lo hagan de la manera más responsable y honesta en favor de los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros, yo creo que nadie está en contra de la educación, ya lo mencionó y nuestro partido menos, de hecho hemos siempre promovido, exhortado, en este caso, ahorita de lo que manifestaba el compañero Heriberto, pues lo vemos y las quejas las tenemos constantemente. De hecho ahorita hay un recurso que supuestamente se debería de estar ejerciendo en el 2015 de alrededor de 215 mil al parecer, 215 millones, no; 233, o sea, que realmente no se ve, no, desconocemos o sea en donde se esté aplicando, porque se tiene que buscar y se tiene que etiquetar y se tiene que conocer. Pero lo más grave de esto que hace apenas 24 horas, estuvimos en una comisión el día de ayer, en la de gobernación y creo que era estudios, que se hizo la propuesta de un exhorto al Ejecutivo del Estado, precisamente para ver la posibilidad de que instruyera a los secretarios a quienes les correspondiera ver la situación que ahorita adolece la preparatoria José de Escandón de Ciudad Reynosa, la cual está en unas pésimas condiciones y que se requiere de infraestructura. Y casualmente, casualmente los Diputados del PRI votaron en contra, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de decreto ha sido **aprobada** por **25 votos a favor y 6 votos en contra** de los Diputados Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente y Salvador Rosas Quintanilla.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Algún compañero que haga falta de emitir su voto. Gracias Diputado.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la **dispensa de lectura íntegra** de los dictámenes, por **31 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo 5 al artículo 36 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **29** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LII, recorriéndose en su orden la subsecuente fracción del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Erasmo, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **28** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo XI y se adiciona un artículo 61, recorriéndose en su orden los artículos 61 y 62 para pasar a ser 62 y 63 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputado Francisco Garza de Coss, el sentido de su participación Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándole al Diputado que estas no deben exceder de más de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Garza de Coss, adelante Diputado.

Diputado Francisco Garza de Coss. Gracias Presidente, buenas tardes compañeros. La presente iniciativa tiene por objeto fundamental que los ciudadanos tienen el derecho a gozar de una vivienda digna y decorosa como derecho fundamental del ser humano, lo antes mencionado es tutelado tanto por el derecho internacional como también por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo conceptualizan como el derecho de todo hombre, mujer, joven, niño de acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad contar con una vivienda adecuada es un derecho humano, fundamental de los mexicanos y es un tema prioritario para el Estado de Tamaulipas, y para la nación, es por ello que la presente ley tiene como objeto fundamental vigilar el cumplimiento de la Ley de Vivienda estableciendo normas que prevean las bases de la denuncia de las conductas de autoridades y particulares contrarias a las disposiciones de la ley, a fin de que se castiguen tal y como han implementado en diferentes entidades federativas del país, como lo son Coahuila, Estado de México, Guanajuato y Veracruz, compañeros Diputados es por ello, que los invito a que emitan su voto a favor de la ley ya antes mencionada. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputado.



Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, se adhiere el voto del Diputado Heriberto a favor, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **25** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputado Heriberto

Presidente: Tiene el uso de la tribuna la Diputada Erika Crespo Castillo, adelante Diputada.



Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de quién preside la Mesa Directiva, compañeros y compañera Secretaria, compañeras y compañeros Diputados el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 66/170 en la que declaro el 11 de octubre como día internacional de la niña. Lo anterior, bajo el propósito de sensibilizar a las personas acerca de la situación de vulnerabilidad que viven millones de niñas alrededor del mundo, y promover el reconocimiento de sus derechos; así como de analizar y encaminar acciones tendientes a la erradicación de cualquier acto discriminatorio que trasgreda sus derechos como menores y como personas, este 2015 el tema abordado el poder de las adolescentes la visión para el 2030, por ello, con la premisa de garantizar de una vida más digna a todos los habitantes del planeta la ONU ha definido una nueva agenda mundial presentada dentro de la cumbre sobre el desarrollo sostenible el pasado mes de septiembre a través de esta se trabaja bajo un esquema para lograr una dignidad plena, en los próximos 15 años, las mujeres tienen derecho a una vida instruida segura y sana, no solo durante esos críticos años de la adolescencia sino también cuando maduran si se les apoya efectivamente durante su niñez, las mujeres tienen el poder de cambiar el mundo tanto como las niñas empoderadas que son como las trabajadoras, científicas, madres, madres, empresarias, jefas de familia y líderes políticas que serán mañana, en nuestro instituto político consideramos que la educación de las niñas es la mejor política para protegerlas contra prácticas que atente contra sus derechos cuando a la niña se le permite desarrollar sus etapas de niñez en armonía con sus plenos derechos, especialmente el de la educación se vuelven capaces de fijarse metas tendientes a su superación personal, adquieren hábitos como futura ciudadana productiva para sí y para sus familias, en Nueva Alianza consideramos fundamental el empoderamiento de la mujer, misma que inicia desde la niñez, pues con esto sentamos la base para la construcción de una sociedad con igualdad de género, compañeras y compañeros Diputados, reconozcamos la importancia en este día para las niñas, legislemos para garantizar sus derechos y para que el presupuesto conserve mayores recursos para su empoderamiento involucrando el sano desarrollo y la dignidad para tener mejores ciudadanos lo cual se traducirá en un mayor crecimiento económico, nos permitirá romper el ciclo de discriminación y violencia existente, así como garantizar el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, trabajemos juntos para que todas las niñas de nuestro Estado, tengan mayores oportunidades de vida, puedan acceder a una vida libre de violencia, desarrollarse plenamente y con ello contribuyan a un futuro de paz, igualdad y progreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria, Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Griselda Dávila Beas, adelante Diputada.



Diputada Griselda Dávila Beaz. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Cuando el acceso a las oportunidades y recursos son iguales, las mujeres como los hombres han demostrado ser eficientes, dinámicos y participantes indispensables en el desarrollo. En todos los niveles sociales, mujeres y hombres representamos una formidable asociación para ayudar a lograr la seguridad alimentaria en el siglo XXI. El día de mañana estaremos celebrando el *Día Internacional de la Mujer Rural*, fecha que se estableció por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007, donde se reconoce la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluyendo a las mujeres indígenas, así como en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Fue el 15 de octubre del 2008 la primera vez y de manera oficial se conmemoró, destacando a las mujeres rurales pues son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible. Son colaboradoras fundamentales de la economía del mundo y tienen un rol esencial en los países desarrollados y en desarrollo, incrementando la productividad agrícola y rural y la seguridad alimentaria, y ayudando a reducir los niveles de pobreza en sus comunidades. Las mujeres rurales contribuyen el pilar de uno de los medios de vida sostenibles y proporcionan seguridad alimentaria a sus familias y comunidades, su labor es crucial no sólo para el progreso de los hogares rurales y las economías locales, sino también para las economías nacionales, a las que contribuyen participando en cadenas de valor agrícolas. Aprovechemos esta ocasión, este Día Internacional, para solidarizarnos y brindar oportunidades para atraer la atención sobre las contribuciones y las preocupaciones de las mujeres rurales, cuyas situaciones y opiniones son tan a menudo desconocidas. Compañeras y compañeros Diputados. Para dar mayor resonancia a las voces y experiencias de las mujeres rurales de México y Tamaulipas, sigamos abanderando los proyectos de todas aquellas mujeres que buscan nuevos retos, nuevas oportunidades y nuevos horizontes dentro de sus comunidades, porque sabemos que están listas para asumirlos, como es el caso de las mujeres rurales. Desde esta tribuna, hago un reconocimiento a todas y cada una de ellas, que son ejemplo y fuente de inspiración para muchas otras. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, adelante Diputada.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Gracias compañeras y compañeros que aún están aquí en el Pleno. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados: “Las mujeres estamos en revolución y hemos adoptado una filosofía personal para ver y andar, vivir y cambiar, participar y no sólo presenciar”. A la luz de este fragmento literario, acuñado por la escritora y poetiza Chiapaneca,



Rosario Castellanos, me complace abordar esta tribuna para hablar acerca del reconocimiento pleno de los derechos civiles y políticos otorgados a la mujer mexicana y decretados el día 17 de octubre de 1953. Y es que años atrás aquí en México las mujeres no tenían el derecho cívico de poder votar en las elecciones, puesto que solamente los hombres podían votar, elegir y ser electos para puestos de elección popular, por lo que solo ellos podían aspirar a cargos de representación popular. La democracia era un derecho solo para hombres y no cabía en este concepto el reconocimiento ni mucho menos la existencia de las mujeres en la vida democrática del país, fue hasta que el Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, decretó que la mujer podría participar en las elecciones y sería considerada ciudadana. Ese decreto fue publicado en el Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, un sábado 17 de octubre de 1953 cuando se publicó el decreto donde el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le confieren el artículo 135 de la Constitución General de la República y previo a la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declaró reformados los artículos 115 y 34 donde se reconoció el derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas. Es obligación y es nuestro deber como legisladoras y legisladores avanzar en la creación de normas jurídicas, que en el marco de las acciones afirmativas, permitan dar un paso más en la búsqueda de la igualdad sustantiva, asumiendo que toda acción afirmativa parte del reconocimiento de la desigualdad de género y debe lograr no sólo la nivelación entre los sexos, sino además, desembocar en el bien común, al ser una medida generativa de mayor justicia social. Rechazamos cualquier forma de discriminación e intento por violentar nuestros derechos, es necesario seguir concientizando a la ciudadanía de la importancia que tiene la superación en todos los aspectos nos solo de la mujer sino también del hombre también, pues a través de esta lograremos un estilo de vida democrático y pleno que les permita alcanzar el bienestar social de su familia. A raíz de la liberación femenina se ha venido haciendo una revisión histórica con enfoque de género: para hacer visible la acción de la mujer; - para que la historia de la mujer deje de ser una historia olvidada en México; - para que se explique su condición actual y se puedan resolver sus problemas; - para que se valore su contribución al desarrollo nacional; - para que la mujer deje de ser considerada observadora y se le reconozca como protagonista en la política nacional. Amigas y Amigos todos: Hoy a 62 años de del aniversario del voto de las mujeres, rendimos tributo a Lawreana Wright González (fundadora de la revista femenina violetas del Anáhuac); Las Hijas de Cuauhtémoc (Club Femenil Anti releccionista); La Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres; Pero sobre todo a aquellas mujeres que bajo la sombra del anonimato lograron generar un movimiento radical que marco la vida política del País, hecho sin precedentes que coloco a la mujer en el estrado de la Política. Hoy, gracias a ellas vivimos tiempos de vigencia femenina, por eso celebrar una fecha tan importante



como la que nos reúne aquí el día de hoy nos hace seguir trabajando de manera incansable en busca del empoderamiento y la transversalización del género, porque hoy en día es inconcebible un México y un Tamaulipas sin la presencia y el aroma de la mujer en la vida política, económica y social. ¡Muchas gracias a todos y a todas! Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Herrera Guevara, adelante Diputada.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Muy buenas tardes Compañeras y Compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva. Octubre es a nivel mundial el mes de sensibilización contra el cáncer de mama, iniciativa presentada por la Organización Mundial de la Salud mediante el cual se decretó que el 19 de octubre se celebra el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. En mes se contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestado a la población sobre las consecuencias de esta agresiva enfermedad que representa una de las principales causas de muerte de las mujeres en nuestro país. Durante este mes en los principales edificios y monumentos representativos del mundo, se iluminan de color rosa como símbolo de prevención contra el cáncer de mama, y por supuesto, Tamaulipas no es la excepción. La Organización Mundial de la Salud, señala que “El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales”. Por ello, este organismo internacional, promueve el control del cáncer de mama mediante conferencias y programas con relación a la lucha contra el cáncer, integrándolo dentro del catálogo en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. El mensaje clave que se difunde día con día, es la detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama, pues sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer. Como sabemos entre las causas que aumentan la posibilidad de contraer esta enfermedad está la obesidad, el sedentarismo, el tabaco, las terapias hormonales y los factores hereditarios, entre otros; este tipo de causas, han elevado los índices de esta terrible enfermedad. **Compañeras y compañeros Diputados**, sigamos trabajando en coordinación con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil unen esfuerzos para que en el marco del *Día Internacional de la Lucha Contra el cáncer de Mama*, se intensifiquen las acciones de información, asesoramiento y prevención sobre la enfermedad. Luchemos de manera solidaria, e invitemos a todas las mujeres tamaulipecas a realizarse la autoexploración oportuna, pues ello puede cambiar la vida de las mujeres. Es cuanto Diputado Presidente, buenas tardes.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce** horas, con **veintiocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día miércoles **21** de **octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas, muy buenas tardes, gracias.